



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Ocho (08) de noviembre de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00020-00
DEMANDANTE:	JORGE ERNESTO CARVAJAL CARTAGENA
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

De conformidad con el memorial allegado por medios electrónicos, se tiene que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Teniendo en cuenta que según escritura No.3374 aportada al expediente, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES designó su representación judicial a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S. y que bien, su representante legal sustituyó el poder al Dr. FERNANDO ARTURO SUÁREZ GARCÍA identificado con la T.P. No.182.369 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER, por lo que se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de COLPENSIONES, en los términos conferidos.

Por otra parte, según lo expresado en memorial allegado por medios digitales al despacho, se ACEPTA LA RENUNCIA del Dr. JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO al poder de representación otorgado por el demandante, y en este mismo sentido, se RECONOCE PERSONERÍA al abogado SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO identificado con la T.P. No.162.317 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, de conformidad con el poder aportado al expediente.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 09 de noviembre de 2021.

El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADO ELECTRÓNICO N°182 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría

SR